

RESOLUCIÓN N° 272 / 2017.

REF: ROL 6202 – 17.

**RECTIFICA DOCUMENTACIÓN ASOCIADA AL
PREDIO ROL DE AVALÚO N°6202-17.**

VISTOS:

1. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N°43 de fecha 07.03.2017.
2. La Resolución N°145/2017 de fecha 29.03.2017, que rectifica el Certificado de Recepción Definitiva Parcial N°43 de fecha 07.03.2017.
3. El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°77 de fecha 10.04.2017.
4. El reparo formulado por el Conservador de Bienes Raíces de Concón, con fecha 05.05.2017.
5. La carta de fecha 08.05.2017, de don Sergio Guzmán González por Inmobiliaria AB Inmobiliaria Ltda, que solicita la rectificación de la dirección domiciliaria señalada en los documentos citados en los numerales 1, 2 y 3 de los Vistos de la presente Resolución.
6. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **RECTIFICAR**, la dirección domiciliaria señalada en el numeral 1, del Resuelto, del Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N°43 de fecha 07.03.2017, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, en el siguiente sentido:

DICE: "Pinares de Montemar N°126, Lote N°44, Manzana PM.5, Localidad o Loteo Pinares de Montemar".

DEBE DECIR: "Lote A ubicado en Avenida Pinares de Montemar N°126 y N°134, Concón, resultante de la Fusión de los Sitios 44 y 45 de la manzana P.M.5 de la 7° Etapa del loteo Pinares de Montemar".

2. **RECTIFICAR**, la dirección domiciliaria señalada en el numeral 2, del Resuelto, de la Resolución N°145/2017 de fecha 29.03.2017, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, en el siguiente sentido:

DICE: "Pinares de Montemar N°126, Lote N°44, Manzana PM.5, Localidad o Loteo Pinares de Montemar".

DEBE DECIR: "Lote A ubicado en Avenida Pinares de Montemar N°126 y N°134, Concón, resultante de la Fusión de los Sitios 44 y 45 de la manzana P.M.5 de la 7° Etapa del loteo Pinares de Montemar".

3. **RECTIFICAR**, la dirección domiciliaria señalada en el numeral 1, del Resuelto, del Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°77 de fecha 10.04.2017, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, en el siguiente sentido:

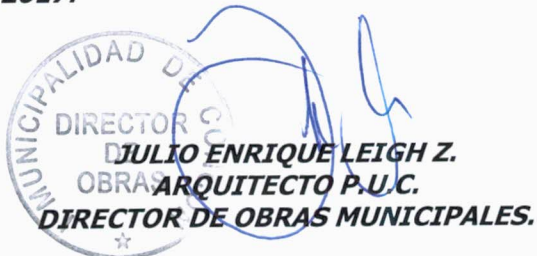
DICE: "Pinares de Montemar N°126, Manzana PM.5, Lote 44 Loteo Pinares de Montemar".

DEBE DECIR: "Lote A ubicado en Avenida Pinares de Montemar N°126 y N°134, Concón, resultante de la Fusión de los Sitios 44 y 45 de la manzana P.M.5 de la 7° Etapa del loteo Pinares de Montemar".



4. **DEJAR**, constancia que el Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N°43 de fecha 07.03.2017; la Resolución N°145/2017 de fecha 29.03.2017, que rectifica el Certificado de Recepción Definitiva Parcial N°43 de fecha 07.03.2017 y el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°77 de fecha 10.04.2017, todos ellos de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, se mantienen plenamente vigentes, salvo por las rectificaciones introducidas expresamente mediante la presente Resolución.

CONCÓN, Junio 05 de 2017.



JELZ/AIRR/airr.

- Interesado (2).
 - Expediente Técnico CCI-1196/17.
 - Archivo Correlativo
 - S.I.I.-
- (Res-Rectifica documentos AB Inmobiliaria – ING. DOM N°201700658).